

284 - OFPA 414

**MAT. APRUEBA MODIFICACIÓN
CONVENIO PAVIMENTOS
PARTICIPATIVOS 2012, MELIPILLA.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, 003631 *20.06.2012

TENIENDO PRESENTE:

- a) El convenio mandato de fecha 19 de Enero de 2012, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Melipilla, aprobado por Resolución Exenta N° 746 de fecha 01 de Febrero de 2012, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 21° llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna.
- b) El Oficio N° 284 de fecha 22 de Mayo de 2012 de Subdirector de Pavimentación y Obras Viales.
- c) La modificación de fecha **20 JUN. 2012** del convenio indicado en el considerando a) precedente.
- d) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- Apruébase la modificación de convenio a que se refiere el considerando c) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

En Santiago, **20 JUN. 2012** comparecen: don **DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ**, chileno, ingeniero civil de industrias, [REDACTED] Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, [REDACTED] y don **MARIO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, antropólogo, [REDACTED] como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, [REDACTED] exponen:

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 19 de Enero de 2012, aprobado por Resolución Exenta N° 746 de fecha 01 de Febrero de 2012, de SERVIU Metropolitano, la Municipalidad de Melipilla otorgó un mandato a dicho Servicio para que efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 21° Llamado del Programa Pavimentos Participativos 2012, de esa comuna.

SEGUNDO: Por el presente instrumento los comparecientes, en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de Melipilla, modifican el

86

convenio indicado en la cláusula primera precedente, en el sentido de incorporar la ejecución de la vía, que a continuación se señala:

COMUNA	NOMBRE DE LA VÍA (b)	TRAMO POSTULADO (b)	SUPERFICIA PAVIMENTADA (a) m ² (a)	GASTO TOTAL DEL PROYECTO \$ (c)	APORTE SECTOR \$ (d)	TOTAL APORTE MUNICIPIO \$ (e)	(A) APORTE VECINOS \$ (f)	(A+B) TOTAL APORTE COMUNAS \$ (g)	VALOR REFERENCIAL PROYECTO DE INGENIERIA \$ (h)
MELIPILLA	LOS ESPINOS	LOS CANELOS - ARZA	1.650	71.676.000	71.676.000	0	0	0	
TOTALES			1.650	71.676.000	71.676.000	0	0	0	No se indica

No se considera aporte por concepto de proyecto de ingeniería.

TERCERO: Las obras a ejecutarse demandarán una inversión aproximada del sector vivienda de \$71.676.000.-, gasto que será imputado al ITEM 31.02.004.30108899-0, y no considera aporte municipal ni de los vecinos, en virtud de la exención de los mismos, de conformidad a lo dispuesto en la resolución exenta N° 1820 (V. y U.) del año 2003, y el D.S. N° 150 (Interior) del año 2010, que declara a la Región Metropolitana como zona afectada por catástrofe derivada de sismo de gran magnitud.

CUARTO: En lo no modificado mantiene su plena vigencia y validez el convenio individualizado en la cláusula primera.

QUINTO: La presente modificación de convenio, deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano, mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

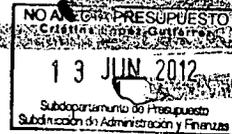
DIRECTOR

DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION JURIDICA
SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES
DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
DEPTO. DE CONTABILIDAD
SUBDEPTO. PRESUPUESTO
SECCION CONTROL EGRESOS
OFICINA CONTRALORIA MINVU - SERVIU
SECCION ANALISIS Y CONTROL CONTABLE
SECCION CONTRATOS
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE
SECCION PARTES Y ARCHIVO.
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SILVA CHÁVEZ N° 480
MELIPILLA



THEA GIGLIO VON HAYENBERGER
MINISTRO DE FE